

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD
DE SAN MARCOS (CÁCERES)**
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS (CÁCERES)

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
MONTEHERMOSO	CÁCERES	EXTREMADURA
ACEITUNA	CÁCERES	EXTREMADURA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Luis Pérez Sánchez	Avda. de Portugal,81	Luis.perez@chtajo.es	915350500	914639355

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las adversas condiciones climáticas sufridas en los últimos años han dado como resultado que algunas cuencas hidrográficas españolas continúen con acusados problemas para el suministro de agua, tanto para los abastecimientos a las poblaciones, como para las explotaciones agrícolas y ganaderas, por lo que es necesario adoptar medidas urgentes para paliar los efectos de la extraordinaria sequía sufrida. Es por ello que, con fecha de 5 de diciembre de 2009, se publica Real Decreto-ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas. Entre las medidas adoptadas se encuentran la “Mejora del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de San Marcos.”

El incremento de la población servida por la ETAP, debido a la reciente incorporación de Montehermoso a la Mancomunidad, y la deficiente capacidad de recarga de la presa desde donde se abastece la misma, hacen que no pueda garantizarse el suministro de agua potable a sus poblaciones.

En los últimos años el consumo ha pasado de 500.000 – 600.000 m³/año en 2000-2001 a 832.000 m³/año en 2008. Por tanto podemos estimar que el consumo anual de esta Mancomunidad puede estar rondando los 1.20 Hm³ anuales de agua bruta considerando las pérdidas en la ETAP y las posibles pérdidas de la red de abastecimiento en alta.

La capacidad de la presa de Aceituna es de 2.60 Hm³, claramente insuficiente si consideramos las pérdidas por evaporación, la escasez de aportaciones de la cuenca y el bajo índice pluviométrico de los últimos años.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo que se persigue es doble: asegurar la garantía de suministro de agua en cantidad suficiente a la Mancomunidad y mejorar la calidad del recurso.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar): Texto Refundido de la Ley de Aguas

Justificar la respuesta: [la actuación está incluida en el Real Decreto-Ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.](#)

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: [el trasvase de agua se lleva directamente a la ETAP de la Mancomunidad, por lo que no afecta prácticamente en nada a la calidad del agua del embalse de San Marcos. Asimismo, tampoco tiene una gran influencia sobre el embalse de Valdeobispo porque la cantidad de agua que se capta es pequeña en comparación con el volumen del embalse.](#)

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta: [la actuación incrementa la disponibilidad de recursos hídricos para la Mancomunidad de San Marcos.](#)

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: [la actuación no incide sobre la cuestión planteada.](#)

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: [la actuación no tiene nada que ver con la cuestión planteada.](#)

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: [la actuación no tiene nada que ver con la cuestión planteada.](#)

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: [la actuación no tiene nada que ver con la cuestión planteada.](#)

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: [ese es precisamente uno de los objetivos de la actuación.](#)

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: [la actuación no tiene nada que ver con la cuestión planteada.](#)

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: [la actuación no tiene nada que ver con la cuestión planteada.](#)

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación se sitúa en los Términos Municipales de Montehermoso y Aceituna, en la provincia de Cáceres. Las coordenadas UTM (huso 29) son, aproximadamente:

Inicio de la conducción: X = 734.440 ; Y = 4.442.675

Final de la conducción: X = 728.112 ; Y = 4.444.495

Los elementos más importantes de que constan las obras son los siguientes:

- 1) Captación en el embalse de Valdeobispo: la captación se realizará junto al muro de la presa en una pequeña plataforma de hormigón ubicada junto a la toma del canal de riego. Se realizará una toma flotante consistente en un flotador de poliéster reforzado con fibra de vidrio con el interior relleno de poliuretano del que se suspende un filtro de tambor fabricado en acero inoxidable AISI 304 con un paso de sólidos de 5 mm.
- 2) Impulsión a depósito intermedio: la impulsión al depósito intermedio se realizará mediante dos grupos motobombas horizontales en aspiración, de 180 m³/hora cada una. Las dos unidades funcionarán simultáneamente y se dotará a la instalación de una reserva que se almacenará en el edificio de bombeo principal.
- 3) Conexión entre estaciones de bombeo: para comunicar las dos estaciones de bombeo proyectadas, esto es, la que se ubica a pie de muro de presa con la encargada de suministrar el agua a la ETAP de la Mancomunidad de San Marcos, se ha diseñado un paseo peatonal entre ambas que va a permitir el tránsito de los operarios y por tanto facilitar las labores de explotación del conjunto. Se ha optado por establecer dicho paseo por encima del trazado de la tubería que comunica las dos estaciones de bombeo, cumpliendo así una función añadida y es la de proteger dicha conducción junto con las canalizaciones eléctricas que se han establecido para la alimentación eléctrica del bombeo de presa. La conducción de agua se ha proyectado con tubería de fundición dúctil CLASE 40 de 300 mm de diámetro, junta estándar y 92,00 m de longitud.
- 4) Bombeo a ETAP: el bombeo desde la presa desemboca en un depósito rectangular de hormigón armado con unas dimensiones interiores de 15.25 de longitud, 2.00 metros de anchura y 2.80 metros de calado máximo. El espesor de muros y solera es de 0.40 metros. El volumen resultante es de 85 m³ aproximadamente. Este depósito se equipará con un rebose de diámetro 300 mm y un vaciado de diámetro 100 mm dotado de válvula de compuerta. De este depósito aspirará el bombeo de agua bruta a la ETAP de

San Marcos. El caudal de bombeo es de 360 m³/h y se instalarán tres bombas, dos en funcionamiento y una en reserva. Se ha previsto la instalación de una tubuladura adicional para la colocación de una bomba más en el futuro. Las bombas son centrífugas horizontales multicelulares, con una potencia instalada de 132 kW.

- 5) Impulsión a la ETAP de San Marcos: la conducción se realizará en fundición dúctil clase 40, de 350 mm de diámetro y junta estándar, y consta de tres tramos: el primero transcurre junto al camino de servicio del Canal Principal de la Margen Derecha de la Zona Regable del Alagón; el segundo por el camino público denominado “Camino de Hinojal”, y el tercero por el camino público denominado “Camino de Carcaboso a Aceituna”.
- 6) Instrumentación y control: Para el funcionamiento y automatización del bombeo se ha previsto la instalación de la siguiente instrumentación:
 - Medidor de caudal de agua de toma
 - Medición de caudal de impulsión general
 - Medición de nivel en continuo en depósito
 - Sondas de nivel mínimo en toma

Todas estas señales serán tratadas en el autómata de control previsto.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La alternativa más importante que se consideró fue la de hacer una captación en el río Alagón, y conectar con la elevación existente que en verano, en campaña de riego, lleva agua del Canal Principal de la Margen Derecha a la presa de Montehermoso. Con ello, podría quedar resuelto el abastecimiento a esta población, y el resto de la Mancomunidad continuaría abasteciéndose de la presa de San Marcos.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La ventaja de la alternativa elegida frente a la anterior es, fundamentalmente, que el agua captada en el embalse de Valdeobispo es de mucho mayor calidad, por lo que, si bien ambas podrían ser igualmente válidas desde el punto de vista del cumplimiento del primer objetivo (cantidad), la elegida es mucho mejor que la desechada en cuanto al segundo objetivo de la actuación (mejora de la calidad del agua suministrada).

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación proyectada cumple satisfactoriamente los objetivos planteados. El proyecto redactado cumple con los requisitos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. La actuación proporciona una gran fiabilidad en cuanto a suministro de cantidad y calidad, puesto que el embalse de Valdeobispo, en el que se realiza la captación, tiene mucha más agua de la que sería necesario tomar para abastecer a la mancomunidad, y con una calidad en origen muy aceptable.

Cumple las prescripciones técnicas oficiales que le son aplicables en función de la naturaleza de las obras que incluye.

No contiene errores numéricos.

Incluye el Estudio de Seguridad y Salud a que obliga el Real Decreto 1627/1997.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La actuación afecta al LIC "Ríos Alagón y Jerte", aunque existe un informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Junta de Extremadura, de fecha 21 de diciembre de 2009, según el cual *"no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se adopten las medidas correctoras del presente informe"*. Dichas medidas han sido tenidas en cuenta en la redacción del proyecto.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Según Resolución del Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 19 de mayo de 2010, se considera que el proyecto no debe someterse a evaluación de impacto ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que

pertenece ni da lugar a su deterioro

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: la actuación afecta parcialmente al embalse de Valdeobispo, aunque la afección es mínima teniendo en cuenta la relación entre el caudal que se capta (360 m³/h) y el volumen del embalse, que es de unos 53 Hm³.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	2.970,90
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	475,34
Total	3.446,24

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	3.446,24
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	3.446,24

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	34,46

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	1.292,74
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	1.292,74

Ver cuadro adjunto en la página 18.

La actuación beneficia a la Mancomunidad de Municipios de San Marcos (también llamada Valle del Alagón), y se considera una obra hidráulica específica distinta de las de regulación, por lo que habrá que crear una TUA específica para la construcción y posterior mantenimiento de esta obra, a la que habrá que imputar el coste de la misma (artículo 114 de la Ley de Aguas).

Los pasos que hay que dar para calcular los ingresos derivados de la Tarifa de Utilización del Agua para cada año son los siguientes:

1) Se calcula la base imponible de cada año a partir del primero en que la obra entra en servicio, de acuerdo con el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, según la siguiente fórmula:

$$\text{Base año } n = (D-n+1) / D * \text{Inversión}$$

$$D = 25 \text{ años. Por ser Tarifa de Utilización de Agua}$$

2) Se actualiza la base imponible para cada año, según lo previsto por el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Se considera que los intereses son siempre inferiores al 6%, por lo que el coeficiente de actualización es 1 en todos los casos.

3) Se calcula la cantidad a aportar para cada año, que es $A = 0,04 * \text{Base imponible}$.

4) Se actualiza la cantidad de cada año al año de puesta en funcionamiento dividiendo A por $1,04^n$ (ver tablas de flujos de ingresos y costes).

5) La suma de todas las aportaciones anuales actualizadas son los ingresos totales por Tarifa de Utilización del Agua.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Está previsto que, una vez ejecutadas las obras se transfieran a la propia Mancomunidad, por lo que los costes de mantenimiento y conservación correrán a cargo de ésta. Por lo tanto, desde el punto de la Confederación Hidrográfica del Tajo, los costes de mantenimiento y explotación del proyecto son nulos.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar: *en principio la actuación no está relacionada con ninguno de esos factores.*

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El informe demuestra que el proyecto es viable desde el punto de vista social, económico y ambiental.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Antonio Merino Fernández

Cargo: Ingeniero Jefe de la Zona 3ª de Explotación

Institución: Confederación Hidrográfica del Tajo



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS (CÁCERES).**

Informe emitido por: CH TAJO

En fecha: MARZO 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**
- **Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.**
- **Se formalizará un acuerdo por el que la Mancomunidad o, en su caso los municipios o la Comunidad Autónoma se responsabilizan de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 10 de Junio de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora